

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

Cuestiones administrativas

Relaciones con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

DECISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PNUMA

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 61ª reunión (SC61, Ginebra, agosto de 2011), el Comité Permanente adoptó el Memorando de Entendimiento entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA, en su forma enmendada por el Comité y autorizó a la Presidencia del Comité Permanente a firmarlo en nombre del Comité y a transmitirlo al Director Ejecutivo del PNUMA.
3. La Presidencia del Comité Permanente firmó el Memorando de Entendimiento inmediatamente después de la clausura de la reunión SC61, el 19 de agosto de 2011, y a continuación, la Secretaría transmitió el documento al Director Ejecutivo del PNUMA, el cual lo firmó sin modificaciones el 1 de septiembre de 2011, fecha a partir de la cual el Memorando de Entendimiento entró en vigor.
4. Se puede consultar una copia del Memorando de Entendimiento y de la Delegación de Autoridad del Director Ejecutivo al Secretario General en el sitio web de la CITES, en: <http://www.cites.org/esp/disc/coop.php#mou>.
5. El Comité también solicitó a la Secretaría que prepara un informe para su 62ª reunión sobre cualquier decisión tomada por el Consejo de Administración del PNUMA en su 12º período extraordinario de sesiones, en febrero de 2012, con relación al párrafo 18 de la Decisión 26/9 del PNUMA (*Proyecto de programa de trabajo bienal y presupuesto para 2012 2013*), indicando que dicho informe no debía incluir ninguna recomendación.
6. El Secretario General asistió a parte del 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, en el que se adoptó una decisión con relación al párrafo 18 de la Decisión 26/9 del PNUMA, a saber, la Decisión SS.XII/1 sobre *Rendición de cuentas y acuerdos financieros y administrativos entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales para los que éste actúa como secretaria o realiza funciones de secretaria*. En esta Decisión, el Consejo de Administración:
 1. *Toma nota de los progresos realizados y las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con respecto a la aplicación del párrafo 18 de la Decisión 26/9,*
 2. *Solicita al Director Ejecutivo que presente, durante el 26º periodo de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente, un informe sobre la aplicación plena del párrafo 18 de la Decisión 26/9 con el fin de examinar cómo lograr una mayor cooperación y coordinación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes;*

3. *Recalca la necesidad de continuar las consultas con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos Jurídico y todos los órganos pertinentes y de incorporar sus contribuciones y comentarios en el informe que se menciona en el párrafo 1 supra, incluyendo información sobre las bases jurídicas para las cuestiones relativas a la rendición de cuentas y los acuerdos financieros y administrativos.*

7. El Consejo de Administración adoptó también la Decisión SS.XII/3 sobre *Gobernanza ambiental a nivel internacional*, que incluye los siguientes párrafos dispositivos:

El Consejo de Administración...

1. *Reconoce la importancia de mejorar las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, incluyendo en los ámbitos nacionales y regionales, sin perjuicio de sus objetivos específicos y reconociendo sus mandatos respectivos, y alienta a las conferencias de las partes en dichas convenciones a continuar intensificando los esfuerzos en este sentido, tomando en cuenta las experiencias pertinentes;*
 2. *Invita al Director Ejecutivo a llevar a cabo nuevas actividades oportunas con el fin de mejorar la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales y la eficacia de los mismos, tomando en consideración la autoridad autónoma de las conferencias de las partes para la adopción de decisiones, y con el fin de mejorar la cooperación con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;*
 3. *Solicita al Director Ejecutivo que examine nuevas oportunidades de sinergias en las funciones administrativas de los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y que proporcione asesoramiento sobre dichas oportunidades a los órganos rectores de los mismos;*
8. A la fecha de redacción de este informe, no se ha recibido ninguna comunicación formal del PNUMA con relación a la aplicación de cualquiera de las decisiones antes mencionadas, cuyo texto integral puede ser consultado en el sitio web del PNUMA en: http://www.unep.org/gc/gcss-xii/docs/Decisions_summary_advance.pdf. Por iniciativa propia, la Secretarías de la CITES y de las Convenciones de Basilea, Estocolmo y Róterdam han estado colaborando en algunos ámbitos de interés común: por ejemplo, han compartido dispositivos para videoconferencias y seminarios por internet. También han compartido experiencias en otros ámbitos tales como la utilización de herramientas de traducción asistida por ordenador y la celebración de reuniones sin documentación impresa.
 9. El Secretario General fue invitado a participar en los debates de la Mesa redonda ministerial del 12º período extraordinario de sesiones del PNUMA sobre el marco institucional para el desarrollo sostenible, moderada por el Excmo. Sr. Erik Solheim, Ministro del Medio Ambiente y Cooperación para el Desarrollo, Noruega. En el panel participaron: el Excmo. Sr. Manuel Pulgar-Vidal, Ministro del Ambiente, Perú; el Excmo. Sr. Henri Djombo, Ministro de Medio Ambiente, República del Congo; y el Excmo. Sr. Doris Leuthard, Consejero Federal, Departamento Federal de Medio Ambiente, Transporte, Energía y Comunicaciones, Suiza. La intervención del Secretario General sobre sinergias figura en el sitio web de la CITES, en: http://www.cites.org/eng/news/SG/2012/20120221_UNEP-GMEF.php.

Recomendación

10. Se recomienda que el Comité Permanente tome nota de este informe.